



DECRETO N° 445

CHIGUAYANTE, 08 ABR. 2010

VISTOS: Carta/N° 468 de fecha 09 de abril de 2009 de la Corporación Educacional Masónica dirigida al señor Alcalde don Tomás Solís Nova para construcción de la pasarela del Colegio Concepción Chiguayante ingresada por providencia 1768 de fecha 19 de abril de 2009; Ord 208/2009 DOM de fecha 4 de mayo de 2009 donde se formulan observaciones que se indican; Ord. 224/2009 DOM de fecha 11 de mayo de 2009 donde se informa corrección de observaciones de la solicitante; lo dispuesto en los artículos 5 letra c), el artículo 2.7.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 71-25-2009 de fecha 6 de agosto de 2009 que aprobó la concesión sobre bien nacional de uso público; el Contrato de Concesión de Pasarela Peatonal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Corporación Educacional Masónica de Concepción de fecha 26 de febrero de 2010 suscrito por el Alcalde don Tomás Solís Nova y don Maximiliano Díaz Soto, Presidente de la Corporación Educacional Masónica de Concepción; lo dispuesto en los artículos 8, 36, 65 letra j), 12, 35 y demás pertinentes la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese el Contrato de Concesión de Pasarela Peatonal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Corporación Educacional Masónica de Concepción de fecha 26 de febrero de 2010 suscrito por el Alcalde don Tomás Solís Nova y don Maximiliano Díaz Soto, Presidente de la Corporación Educacional Masónica de Concepción;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/ erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Archivo